

Bilbao, 8 de abril de 2016

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.”

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

A. Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”), celebrada hoy en primera convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esta Comisión por medio de las comunicaciones de hecho relevante de fechas 23 y 26 de febrero de 2016 (con números de registro 235.163 y 235.444, respectivamente). Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de Iberdrola y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2015, los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2015.

Igualmente, la Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección de “Ernst & Young, S.L.” como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016, incluyendo la delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios.

2. Acuerdos relativos a la retribución al accionista

La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, que incluye el pago de un dividendo correspondiente al ejercicio 2015 de 0,03 euros brutos por cada acción de Iberdrola con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha de su pago.

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo el punto seis de su orden del día, sendos aumentos de capital social liberado mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 855 y 985 millones de euros, respectivamente, para la asignación





gratuita de las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad. Dichos acuerdos incluyen la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar tales aumentos de capital, incluyendo la de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social.

Estos aumentos de capital se han acordado con objeto de implementar dos nuevas ediciones del sistema "Iberdrola Dividendo Flexible" y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, eventualmente, la adquisición de los derechos de asignación gratuita que reciban por las acciones que posean a un precio fijo garantizado, de conformidad con la *Política de remuneración del accionista* de la Sociedad.

3. Acuerdos relativos a las autorizaciones expresas y a la delegación de facultades en el Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha acordado autorizar al Consejo de Administración para: (i) aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la *Ley de Sociedades de Capital* y (ii) emitir obligaciones o bonos canjeables o convertibles en acciones de Iberdrola o de otras sociedades, así como de warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con el límite máximo de 5.000 millones de euros y pudiendo aumentar el capital social en la cuantía necesaria a estos efectos. En ambos casos se autoriza al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente, con el límite máximo conjunto del 20 % del capital social.

4. Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra (con la calificación de otro consejero externo), de doña Inés Macho Stadler, de don Braulio Medel Cámara y de doña Samantha Barber (con la calificación de independientes). Asimismo, ha aprobado el nombramiento como consejero, igualmente por el plazo estatutario de cuatro años, de don Xabier Sagredo Ormazza, con la calificación de otro consejero externo.

5. Acuerdo relativo a la actualización del Sistema de gobierno corporativo

Asimismo, la Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) La modificación de los siguientes artículos de los *Estatutos Sociales*: (i) artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 32, con objeto de formalizar la introducción de la *Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola* en el Sistema de gobierno corporativo e incidir en el compromiso de la Sociedad con sus valores corporativos, con el retorno social y con la involucración de todos los grupos de interés, y creación de un nuevo Título Preliminar; (ii) artículo 12, para referir la participación indirecta de los accionistas de la Sociedad en las demás sociedades del grupo Iberdrola y reestructuración del Título I; y (iii) artículos 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, con el fin de aclarar la distribución de las competencias de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones e introducir otras mejoras de carácter técnico.
- (ii) La modificación de los siguientes artículos del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*: (i) artículos 1, 6, 13 y 14, con objeto de formalizar el compromiso de la Sociedad con la gestión sostenible de la Junta General de Accionistas como evento y fomentar los cauces de comunicación respetuosos con el medioambiente; (ii) artículo 16, para regular el obsequio de la Junta General de Accionistas; y (iii) artículos 22 y 32, para introducir mejoras de carácter técnico.

Las citadas modificaciones se incorporarán próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

6. Acuerdo relativo a la reducción de capital social

La Junta General de Accionistas ha aprobado una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 157.197.000 acciones propias representativas del 2,46 % del capital social de la Sociedad,



mediante la amortización tanto de 148.845.827 acciones propias existentes actualmente en autocartera como de un máximo de 8.351.173 acciones propias adquiridas a través de un programa de recompra para su amortización.

Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar nueva redacción al artículo de los *Estatutos Sociales* que regula el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

7. Acuerdo relativo a asuntos generales

La Junta General de Accionistas ha acordado, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente y consejero delegado y al secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, ejecute los acuerdos adoptados.

8. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

Por último, se ha sometido a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas el *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2015, habiendo resultado respaldado por una amplia mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

B. Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado, previo informe de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, la reelección de la consejera independiente doña Inés Macho Stadler como vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada.

En consecuencia, la composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad resultante de los anteriores acuerdos de la Junta General y del órgano de administración es la que se indica en el anexo a esta comunicación de hecho relevante.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración



Composición del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

Consejero	Cargo	Tipología
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña Inés Macho Stadler	Vocal	Independiente
Don Braulio Medel Cámara	Vocal	Independiente
Doña Samantha Barber	Vocal	Independiente
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Independiente
Don Santiago Martínez Lage	Vocal	Independiente
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	Vocal	Otro externo
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Doña Georgina Kessel Martínez	Vocal	Independiente
Doña Denise Mary Holt	Vocal	Independiente
Don José Walfredo Fernández	Vocal	Independiente
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Otro externo
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Otro externo
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no miembro	
Don Santiago Martínez Garrido	Vicesecretario no miembro	
Don Rafael Mateu de Ros Cerezo	Letrado asesor	

Composición de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola, S.A.

Consejero	Cargo	Tipología
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Doña Inés Macho Stadler	Vocal	Independiente
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	Vocal	Otro externo
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Don Julián Martínez-Simancas Sánchez	Secretario no miembro	



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.